

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, NCG Banco, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación al Real Decreto Ley 18/2012, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, NCG Banco, S.A. informa que los cálculos preliminares de las provisiones adicionales que será necesario constituir sobre la financiación concedida para promoción inmobiliaria en España clasificada como riesgo normal, como consecuencia de la aplicación de la nueva normativa, ascienden a 1.109 millones de euros. De este importe:

- 368 millones de euros corresponden a la aplicación de la provisión del 45% al riesgo con garantía de suelo.
- 214 millones de euros corresponden a la aplicación de la provisión del 7% al riesgo con garantía de promociones terminadas.
- 164 millones de euros corresponden a la aplicación de la provisión del 22% al riesgo con garantía de promociones en curso.
- 362 millones de euros corresponden a la aplicación de la provisión del 45% al riesgo sin garantía.

Estas necesidades de provisiones adicionales derivadas de la aplicación del nuevo Real Decreto, minorarán los resultados del ejercicio en 776 millones de euros. La capacidad para generar resultados recurrentes de explotación así como la provisión genérica de 195 millones de euros existente a cierre de 2011, permitirán que el impacto de estas provisiones adicionales sobre el ratio de capital regulatorio suponga una reducción de 0,74 puntos porcentuales. Por su parte, el coeficiente de solvencia según capital económico se reduciría en 0,59 puntos porcentuales.

NCG Banco, S.A. prevé que las necesidades adicionales de provisiones derivadas del nuevo Real Decreto Ley 18/2012 podrán ser cubiertas con la estrategia de cumplimiento del RDL 02/2012 aprobada por el consejo de NCG Banco, S.A. el 30 de marzo, y por el Banco de España el pasado 17 de abril. Todo ello, sin perjuicio de que, dentro del plazo concedido por el nuevo real decreto (11 de junio), pueda valorarse la incorporación de otras alternativas de acuerdo con las autoridades supervisoras.

En A Coruña, a 12 de mayo de 2012.